

CERTIFICADO

ANTECEDENTES JUDICIALES Y DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DE CONTRATOS ESTATALES

(Numeral 3º, Artículo 364-3 del Estatuto Tributario y Numeral 5º, Artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017)

Yo, **RAFAEL VANEGAS HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.156.986, en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN LUZ STELLA HERRERA ECHEVERRY**, identificada con NIT 902.044.182-3, fundada mediante documento privado del 14 de enero de 2026 e inscrita en Cámara de Comercio de Medellín el 05 de marzo de 2026, con el No.482 del Libro I, certifico bajo la gravedad de juramento:

Primero. Que el suscrito, en su calidad de Representante Legal, así como la fundadora de la entidad, señora **LUZ STELLA HERRERA ECHEVERRY**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.554.779, en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias, no han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, haciendo uso del nombre de la entidad para la comisión de tales conductas, conforme consta en los certificados de antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional, los cuales forman parte íntegra de esta certificación.

Segundo. Que ni el suscrito Representante Legal ni la fundadora **LUZ STELLA HERRERA ECHEVERRY**, C.C. 32.554.779, registran declaratoria de caducidad de contratos estatales en su contra, de conformidad con la normativa vigente en materia de contratación pública.

Tercero. Que la información aquí declarada es veraz, completa y corresponde a la realidad jurídica de la entidad y de sus integrantes a la fecha de expedición de la presente certificación.

La presente certificación se expide en la ciudad de Medellín, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Certifica,



RAFAEL VANEGAS HERRERA

C.C. No. 1.017.156.986

Representante Legal

Fundación Luz Stella Herrera Echeverry

NIT 902.044.182-3

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:20:09 PM horas del 10/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1017156986**

Apellidos y Nombres: **VANEGAS HERRERA RAFAEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:21:02 PM horas del 10/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **32554779**

Apellidos y Nombres: **HERRERA ECHEVERRY LUZ STELLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)